



RESOLUCION No. **SC.DIC.L.10. 0144**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón LOJA el **31/Mayo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **IOCSA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.71 de 02/Junio/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **IOCSA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **23 Julio 2010**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA



Exp. Reserva 7301389
Nro. Trámite 7.2010.111
VSB/

RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, deajo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la presente resolución.- Doy fe.- Loja, cuatro de junio de dos mil diez.- EL NOTARIO:

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SOZORANGA

Sozoranga – Loja – Ecuador
Telef. 5660-145

Consuelo Atarihuana de Torres.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SOZORANGA,
PROVINCIA LOJA.

A petición verbal de parte interesada.

CERTIFICO:

Queda inscrita en el Registro Mercantil la siguiente CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IOCSA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. En la resolución No. SC.DIC.L.10.0144 de 31 de mayo del 2010 de la escritura publica celebrada en la notaria Segunda del Cantón Loja, Dr. Stalin Alvear Alvear. Dictada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre. Intendente de Compañías de Loja, Resuelve Aprobar la Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada IOCSA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Ubicada en la ciudadela Julio Hidalgo, de la ciudad de Sozoranga, Cantón Sozoranga, Provincia Loja, que antecede en el Registro correspondiente, al presente año, bajo la partida No. 03 del Registro Mercantil y No. 03 del repertorio.

Sozoranga a, 09 de junio de 2010



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON SOZORANGA

Consuelo A. de Torres
CONSUELO A. DE TORRES
REGISTRADORA